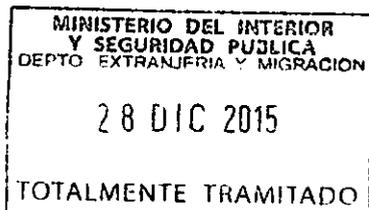


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

N°Int: 6067133



RESOLUCIÓN EXENTA N° 225520

SANTIAGO, 22 de Diciembre de 2015

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Gustavo ALEJO CHOQUE RUN: 24.770.441-8
2. Doña Natasha Stefania FALCONI ROMERO RUN: 24.771.589-4
3. Don Carlos Enrique CHACON CACHI RUN: 24.073.629-2
4. Don Esteban Andres GOMEZ MALDONADO RUN: 24.780.674-1
5. Doña Charina ACQUIN BADUCO RUN: 24.438.295-9
6. Don Candido LAZARO COLQUE RUN: 24.293.916-6
7. Don Oscar Eduardo MONTOYA ESPINOSA RUN: 24.017.948-2
8. Don Benito LOVERA MAMANI RUN: 24.432.573-4
9. Doña Teresa CORTEZ ARAUZ RUN: 24.772.929-1
10. Doña Violeta ZEÑA NIQUEN RUN: 24.411.850-K
11. Doña Mary Luz PALOMINO RENGIFO RUN: 24.450.744-1

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACION